



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: Financiar los Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico

VISTO

La RHCS-2018-250-E-UNC-REC que aprueba el Reglamento de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SeCyT-UNC y en su Artículo 4° indica que esta Secretaría subsidiará Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, con temario libre o particular establecido en respuesta a necesidades y prioridades del desarrollo de la Universidad o de la región.

La RESOL-2021-95-APN-SECPU#ME en la cual la Secretaría de Políticas Universitarias asigna y transfiere a la Universidad Nacional de Córdoba fondos para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales.

La RESOL-2022-16-E-UNC-SECYT#ACTIP en la cual se resuelve aprobar las bases de la convocatoria de los Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico y distribuir de los fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias y su rectificativa RESOL-2022-55-E-UNC-SECYT#ACTIP.

La convocatoria realizada por la SeCyT-UNC desde el día 14 de marzo de 2022 hasta el día 14 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que en las bases de la convocatoria según RESOL-2022-16-E-UNC-SECYT#ACTIP se estableció que la selección de los proyectos a subsidiar, estará a cargo de una Comisión ad hoc conformada por integrantes del Consejo Asesor de la SeCyT-UNC.

Que la mencionada Comisión integrada por: Eva Virginia Acosta Rodriguez, Martín Omar Saino, María Liliana Córdoba, Marina Ponzio, Darío Daniel Delicia, Federico Pinto, María Laura Nores, Susana Beatriz Hang, analizó la documentación presentada por las Unidades Académicas y elaboró un acta con las solicitudes admitidas según NO-2022-00371869-UNC-SECYT#FCA.

Que existen fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias destinados a gastos corrientes, por PESOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL

SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$22.767.641,00) según RESOL-2021-95-APN-SECPU#ME.

Que algunas Unidades Académicas no presentaron solicitud de fondos.

La disponibilidad presupuestaria existente.

Por ello,

LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una actualización del cincuenta por ciento (50%) a los montos solicitados de los proyectos admitidos según disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 2°.- Financiar los proyectos que se indican en el ANEXO 1 que es parte integrante de esta Resolución por el importe total de PESOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$21.870.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Imputar presupuestariamente a los fondos destinados a este programa.

ARTÍCULO 4°.- Reservar el importe de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$897.641,00) para atender gastos no previstos en las solicitudes de los Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico del ANEXO 1, los cuales deberán ser solicitados con la debida justificación y aprobados por esta Secretaría previo a la actualización de los fondos solicitados.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los montos aprobados en el ARTÍCULO 2° de la presente Resolución deberán ser ejecutados y rendidos antes del 31 de octubre de 2022 en concordancia al instructivo de rendición en ANEXO 2 que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Enviar a convalidar al Señor Rector.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese a las y los interesados.

